

des
después de lo demás que se comprende en la
Justicia, como fue en el tiempo de la aboli-
da Constitución, no tiene la menor noticia.

Carta de 13 de Dto. de 1826. = Domingo

Nieto. = Concluida la lectura del anterior

informe, el Sr. Regidor Decano D. Nicolás

Lamberto, que preside, manifestó: que me-

diante a que ha estado comisionado en el

Partimiento de tierras baldías concedidas

en el año último a varios labradores en la

Costa de Poniente, continúa al terreno de

que se trata, pide a este Ayuntamiento

se le pase el Sr. informe con la Just.^a

que lo ha motivado, p.^a q. pueda ha-

cerse de nuevo con más extensión y co-

nocimiento que lo ha hecho el Contador

de esta P^{ro}vincia. Entendido p.^a este

Ayuntamiento acordó: que así se veni-

fique

Peos y medidas:
Se refieren por
el Real Almotaxon

Este Ayuntamiento acuerda: Se depa-
chen los competentes edictos y ordenes,

p.^a que todos los vendedores de comesti-
bles y demás de esta Ciudad y Campo

presenten sus peos, peaos y medidas

CO

